

Mayo & Alvarez Mayo 7 de 1829.

A gent. of prima encargo a V. q. no sea Excelector en
tanto Caballo encuentra y pueda hacer servir, los q. debedan
O. remitirlos a este exercito conforme los bayos recolectados.
Esto es importante y el q. Subscriba espere q. hara V. cuan
tos afueras pueda p. decompensar siempre con suero esta
comision.

Igualeme encargo a V. la reunion de los cuchillos, y
tachavillas, q. pueda juntar, y p. lo q. pueden tomarse las
picavillas & carretas, y los cuchillos q. puedan encontrarse
ya en pulperias, o en casas particulares, los q. pueden do
nar algunos vecinos, los de mi uso, y los q. puedan quitar
se a hombres q. arrojando bueltas no presten servicio en la
presente guerra.

El Sucripto Valuda a V. con las consideracio
nes de la particular Comisio.

Juan Manuel Porco

Al Com. Militar de la Guardia de Luzan
Dr. Casimiro Gomez

Donación de la H^{ca}
Semiramis Marengo.
I S N^o 369. Dirección